



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D^a. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Interventor:

D. Ricardo Pascual Merino

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Isabel I, D. Nicasio Gómez Ruíz, Diputado Provincial, D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos, D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos y D. Javier Casado Fernández, en representación de Caja Viva- Caja Rural.

Excusan su asistencia la Sra. Consejera Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos, delegando su voto en el Sr. Presidente D. Lorenzo Rodríguez Pérez y el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial, delegando su voto en el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Antes de dar comienzo al Consejo de Administración, el Sr. Presidente propone modificar la fecha de celebración del próximo Consejo, pasando del viernes 26 de agosto al jueves día 1 de septiembre.

Todos los presentes se encuentran conformes con dicha modificación.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 24 DE JUNIO DE 2022.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 24 de junio 2022 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la convocatoria para el Proceso de Selección para la contratación de dos Técnicos Superiores de desarrollo rural. Hay que destacar también, que esta convocatoria se ha difundido a través de la página web de SODEBUR, en prensa, RRSS, en LinkedIn y a través de la red de contactos de SODEBUR. Se han presentado un total de 52 candidaturas, de las cuales 6 están incompletas y pueden ser subsanadas hasta el día 1 de agosto.

En segundo lugar, se destaca la aprobación del Proyecto Acelera Pyme Rural, cuyo objeto es digitalizar e incorporar el uso de las TIC's en todas las empresas rurales de la provincia de Burgos.

Para ello se dispondrá de tres oficinas en territorio de la provincia de Burgos (OAP-BURGOSRURAL) de manera física, una oficina "sobre ruedas" y una oficina virtual para dar soporte a las empresas en el entorno rural de la provincia. Este proyecto tiene una duración de 24 meses y un presupuesto total de 410.000 €, siendo la subvención un 80% del mismo.

En tercer lugar, se expone que se han recibido un total de 84 solicitudes para la Convocatoria de subvenciones dirigidas al mantenimiento y activación de los servicios empresariales que mejoren la calidad de vida en el medio rural de la provincia de Burgos en 2022.

En cuarto lugar, señala que la elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 se encuentra en la fase de maquetación final y se ha trabajado en los objetivos para ser elevado y aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Para finalizar, se explica que durante el día 28 de julio se llevó a cabo la comisión de microcréditos, en la que se concedieron tres:

1º Emilio Chicote González, de Quintanar de la Sierra, con una actividad de producción y venta de palos torneados para horticultura, se le ha concedido un microcrédito de 25.000,00 € para invertir en maquinaria e instalaciones.

2º Mónica Serna Ibáñez, de Villagonzalo Pedernales, con una actividad de logística para Burgos y provincia, se ha concedido un microcrédito de 18.647,38 € para la adquisición de vehículo, neumáticos, herramientas...

3º María Jesús Burgos Gil, de Santa Cruz de la Salceda, con una actividad de producción y venta de uva, se ha concedido un microcrédito de 25.000,00 € por necesidades de liquidez (línea 3).

Con relación a este último, el Sr. Director expone que en el seno del Consejo se preguntó si se había dado algún microcrédito por SODEBUR CONFIANZA a alguna empresa que ya tuviera otro ordinario en curso. En aquel momento la respuesta fue no. En el caso de M^a Jesús Burgos Gil, actualmente no ha terminado de pagar el ordinario. De las 48 cuotas ha abonado todas las cuotas hasta el momento en tiempo y forma. Ahora le faltan 7 para la devolución total. En este caso, la necesidad de la solicitante es causada por el pedrisco caído en la zona de la Ribera del Duero en el último invierno, lo cual ha reducido un 30% la producción y los ingresos anuales. Esta joven promotora de 35 años no tenía seguro, lo que ha reducido puntualmente sus ingresos del año. Es por ello, como ya ha contratado seguro y después de analizar la viabilidad de la empresa y sus balances previsionales por el CEEI y la comisión de microcréditos, se determinó por unanimidad de la comisión de microcréditos la concesión del préstamo SODEBUR CONFIANZA.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Promoción Vuelta Ciclista a España del 19 de agosto al 11 de septiembre.
2. Lanzamiento de Plan de Sostenibilidad Turística de Garoña.
3. Publicación de la lista de admitidos en el proceso de selección de Técnico Superior de Desarrollo Rural.

El Consejo se da por enterado.

4.- ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN INICIAL DE LAS SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES A LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2022. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las alegaciones recibidas y la valoración técnica:

- Villasur de Herreros:
 - o Su solicitud fue admitida y valorada con una puntuación total de 10,00puntos.
 - o Presenta alegaciones indicando que la puntuación se define a criterio de las personas sin publicidad en las bases. Solicitan revisión y se dé más puntuación a las solicitudes de sustitución de alumbrado público a tecnología LED.



- La valoración técnica determina que no se considera procedente aceptar la alegación, al no tener ningún fundamento, puesto que existen unos criterios de baremación claramente definidos y publicados en las bases.
- Panizares de Valdivielso:
 - Su solicitud fue admitida y valorada con la puntuación total de 10,50 puntos.
 - Presenta alegaciones indicando que en el proyecto presentado, la instalación de autoconsumo está conectada a varios suministros municipales y no ha recibido puntuación por ser un autoconsumo compartido. También alegan no estar conforme con la puntuación recibida en el criterio de población, en la que se tiene en cuenta los habitantes del municipio y no los de la entidad local que son los realmente afectados por las actuaciones.
 - La valoración técnica determina procedente aceptar la alegación referente a la puntuación de actuación técnica, pero no de la población, que según los criterios establecidos en las bases, es correcta.
- Poza de la Sal:
 - Su solicitud fue admitida parcialmente y valorada con una puntuación total de 10,00 puntos. No se consideró elegible la actuación de la sustitución de alumbrado público a tecnología LED.
 - Presenta alegación indicando no estar conforme con la “no valoración” de la actuación de sustitución de alumbrado público, justificando documentalmente cumplir con el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias, y presentando estudio luminotécnico.
 - La valoración técnica determina la aceptación de la alegación.

Por todo ello, se eleva al Consejo de Administración la propuesta de las alegaciones consideradas procedentes, quedando de la siguiente manera:

Nº SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTAJACIÓN SUBVENCIÓNES	PUNTAJACIÓN TOTAL	
					Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciónes térmicas	Autoconsumo	mo	Recarga eléctrica			TOTAL
82	PANIZARES DE VALVIELSO	22.865,21 €	16.000,00 €	2,00		5,00			2,50		7,50	2	11,50
19	POZA DE LA SAL	25.865,93 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00					10,00	2	15,00

Por otro lado, continúa el Sr. Director exponiendo que durante el plazo establecido para la presentación de solicitudes, se recibieron tres solicitudes que no fueron valoradas en la resolución inicial dictada por la Presidencia del Consejo de Administración. No se valoraron por error material y de conformidad con el art. 109,2 de la Ley 39/2016, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se ha procedido a su rectificación de oficio.

Las solicitudes no valoradas corresponden a las siguientes entidades locales: Cogollos, Torregalindo, Hontomín.

Tras la admisión de dos de las tres alegaciones, y revisión de oficio de otras tres solicitudes, la resolución definitiva contempla las siguientes características:

- En total se han recibido 121 solicitudes, de las cuales 111 han sido admitidas ya que las mismas cumplían los requisitos de la convocatoria y toda la documentación necesaria para concurrir a la misma.
- Con el presupuesto total asignado a esta partida, 300.000,00€, se alcanza a subvencionar un total de 26 solicitudes con un máximo de 12.500,00€ y 16.000,00€ y/o 60%-70% de la inversión (en función de la población de la entidad solicitante) como establece la convocatoria; salvo la última solicitud beneficiaria, cuya subvención es de 5.569,59€ debido a que la cantidad solicitada excedía el presupuesto total de la convocatoria.
- La inversión inducida por la subvención de los proyectos aprobados asciende a 494.990,20€.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir las alegaciones presentadas conforme al informe técnico que se adjunta a la presente resolución y que sirve de motivación para la misma.

Nº SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL
19	POZA DE LA SAL
82	PANIZARES DE VALDIVIELSO

Segundo.- No admitir las alegaciones presentadas conforme al informe técnico que se adjunta a la presente resolución y que sirve de motivación para la misma.

Nº SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL
105	VILLASUR DE LOS HERREROS

Tercero.- Incluir en la presente resolución definitiva las solicitudes que no fueron valoradas por error material y de conformidad con el art. 109,2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder para su rectificación de oficio.

Nº SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL
7	TORREGALINDO
8	COGOLLOS
28	HONTOMÍN

Cuarto.- Admitir de las 121 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la concesión de *subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos menores de 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2022*, las solicitudes que se relacionan en la



siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTAJACIÓN SUBVENCIONES	PUNTAJACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
1	69	SUSINOS DEL PARAMO	19.484,93 €	13.639,45 €	3,00	5,00	5,00				12,50	2,00	17,50
2	2	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	21.935,36 €	15.354,75 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
3	11	MONTECUBIO DE LA DEMANDA	13.849,18 €	9.694,43 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
4	19	POZA DE LA SAL	25.865,93 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
5	40	HURONES	15.228,21 €	10.659,75 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
6	41	PALAZUELOS DE LA SIERRA	22.860,19 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
7	47	LA VID DE BUREBA	15.230,88 €	10.661,62 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
8	49	SARGENTES DE LA LORA	26.335,07 €	16.000,00 €	3,00		3,50	3,50	1,50	1,50	10,00	2,00	15,00
9	100	MAHAMUD	23.109,36 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
10	104	TOSANTOS	14.993,06 €	10.495,14 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
11	105	URREZ	11.957,30 €	8.370,11 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
12	111	CIADONCHA	24.594,59 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
13	113	NAVAS DE BUREBA	17.446,72 €	12.212,70 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
14	115	VILLASVERDE MOGINA	18.680,98 €	13.076,69 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
15	117	BARBADILLO DEL PEZ	24.974,55 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
16	119	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	18.961,84 €	13.273,29 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
17	55	BERLANGAS DE ROA	15.979,15 €	11.185,41 €	3,00		5,00		2,50	3,50	11,00	0,00	14,00
18	57	BASCONCILLO DE TOZO	3.075,82 €	2.153,07 €	3,00	5,00	3,50				8,50	2,00	13,50
19	53	SANTA CRUZ DE LOS JUARROS	13.265,03 €	9.285,52 €	1,00	5,00	5,00				10,00	2,00	13,00
20	108	CUEVA DE JUARROS	7.542,34 €	5.279,64 €	1,00	5,00	5,00				10,00	2,00	13,00
21	36	VILVIESTRE DEL PINAR	22.698,85 €	12.500,00 €	2,00		5,00			4,00	9,00	2,00	13,00
22	106	CONDADO DE TREVIÑO	39.118,09 €	16.000,00 €	1,00		5,00		5,00	1,50	11,50	0,00	12,50
23	79	SANTA OLALLA DE BUREBA	8.409,82 €	5.886,87 €	3,00		5,00	2,50			7,50	2,00	12,50
24	67	CUBILLEJO DE LARA	8.859,96 €	6.201,97 €	3,00		5,00			3,75	8,75	0,00	11,75
25	14	PEÑARANDA DE DUERO	37.667,78 €	12.500,00 €	2,00		3,50	4,00			7,50	2,00	11,50
26	82	PANIZARES DE VALVIELSO	22.865,21 €	16.000,00 €	2,00		5,00		2,50		7,50	2,00	11,50
27	85	CASTIL DE PEONES	16.469,55 €	11.528,69 €	3,00		5,00	1,50			6,50	2,00	11,50
28	92	CAMPILLO DE ARANDA	24.728,77 €	16.000,00 €	3,00		5,00	1,50			6,50	2,00	11,50
29	93	QUINTANAVIDES	8.884,43 €	6.219,10 €	3,00		5,00	1,50			6,50	2,00	11,50
30	83	TORRE	3.968,80 €	2.778,16 €	1,00	5,00		2,50			7,50	2,00	10,50
31	86	QUINTANILLA DE RIOFRESNO	7.671,40 €	5.369,98 €	2,00	3,50	2,50				6,00	2,00	10,00
32	94	GUADILLA DE VILLAMAR	18.705,39 €	13.093,77 €	2,00	3,50	2,50				6,00	2,00	10,00
33	1	VILLANUEVA DE ARGAÑO	5.482,46 €	3.837,72 €	3,00		5,00				5,00	2,00	10,00
34	3	GRIJALBA	24.184,27 €	16.000,00 €	3,00				5,00		5,00	2,00	10,00
35	10	VILLASUR DE HERREROS	26.855,95 €	16.000,00 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
36	15	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	23.577,14 €	16.000,00 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
37	17	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	15.609,00 €	10.926,30 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
38	25	CASCAJARES DE LA SIERRA	978,04 €	684,63 €	3,00		5,00				5,00	2,00	10,00
39	32	CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	8.984,25 €	6.288,98 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
40	42	VALMALA	8.390,50 €	5.873,35 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
41	61	TORREPADRE	14.338,50 €	10.036,95 €	3,00			5,00			5,00	2,00	10,00
42	90	PRÁDANOS DE BUREBA	2.841,08 €	1.988,76 €	3,00		5,00				5,00	2,00	10,00
43	97	EZQUERRA	2.595,55 €	1.816,88 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
44	98	ZAZUAR	6.939,35 €	4.857,55 €	3,00		3,50	1,50			5,00	2,00	10,00
45	99	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	6.213,35 €	4.349,35 €	3,00		5,00				5,00	2,00	10,00
46	114	VILLAGALIUO	9.640,60 €	6.748,42 €	3,00	5,00					5,00	2,00	10,00
47	30	MILAGROS	18.472,44 €	11.083,46 €	2,00		5,00		2,50		7,50	0,00	9,50
48	12	CASTROJERIZ	36.430,08 €	12.500,00 €	2,00	5,00					5,00	2,00	9,00
49	27	QUINTANARRAYA	23.495,78 €	16.000,00 €	2,00	5,00					5,00	2,00	9,00
50	39	REGUMIEL DE LA SIERRA	3.270,03 €	1.962,02 €	2,00		5,00				5,00	2,00	9,00
51	44	AMAYA	10.902,10 €	7.631,47 €	2,00	5,00					5,00	2,00	9,00
52	45	SALAZAR DE AMAYA	6.171,00 €	4.319,70 €	2,00	5,00					5,00	2,00	9,00
53	72	VADOCONDES	5.820,34 €	3.492,21 €	2,00		5,00				5,00	2,00	9,00
54	29	ESCOBADOS DE ABAJO	32.609,02 €	16.000,00 €	3,00	2,50			1,50		4,00	2,00	9,00
55	87	MORADILLO DE ROA	36.903,79 €	16.000,00 €	3,00				4,00		4,00	2,00	9,00
56	33	QUINTANILLA SOBRESIERRA	23.807,96 €	16.000,00 €	1,00				1,50	4,00	5,50	2,00	8,50
57	13	VILLANUEVA DE CARAZO	3.046,78 €	2.132,75 €	3,00		3,50				3,50	2,00	8,50
58	43	LOS AUSINES	6.793,94 €	4.755,76 €	3,00					3,50	3,50	2,00	8,50
59	48	CABAÑES DE ESGUEVA	7.371,32 €	5.159,92 €	3,00		3,50				3,50	2,00	8,50
60	52	FUENTELCESPED	6.388,15 €	4.471,71 €	3,00		3,50				3,50	2,00	8,50

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTAJACIÓN SUBVENCIONES	PUNTAJACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
61	62	ADRADA DE HAZA	7.301,19 €	5.110,83 €	3,00		3,50				3,50	2,00	8,50
62	65	ARIJA	21.919,15 €	15.343,41 €	3,00				3,50		3,50	2,00	8,50
63	81	VALDEAJOS DE LA LORA	2.539,96 €	1.777,97 €	3,00			3,50			3,50	2,00	8,50
64	88	ALCOCERO DE MOLA	1.963,83 €	1.374,68 €	3,00		3,50				3,50	2,00	8,50
65	18	SARRACÍN	27.918,51 €	16.000,00 €	3,00	5,00					5,00	0,00	8,00
66	46	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	11.959,97 €	8.371,98 €	3,00		5,00				5,00	0,00	8,00
67	21	VILLALBILLA DE BURGOS	21.700,14 €	12.500,00 €	1,00				5,00		5,00	2,00	8,00
68	59	QUINTANAR DE LA SIERRA	39.927,58 €	12.500,00 €	1,00			5,00			5,00	2,00	8,00
69	112	LEZANA DE MENA	1.504,03 €	1.052,82 €	1,00		5,00				5,00	2,00	8,00
70	84	VALLE DE LAS NAVAS	39.773,22 €	12.500,00 €	2,00				4,00		4,00	2,00	8,00
71	95	BAÑOS DE VALDEARADOS	14.487,38 €	8.692,43 €	2,00			4,00			4,00	2,00	8,00
72	78	VALLEJIMENO	9.793,00 €	6.855,10 €	3,00			1,50	1,50		3,00	2,00	8,00
73	91	GUMIEL DEL MERCADO	16.496,08 €	9.897,65 €	2,00					3,75	3,75	2,00	7,75
74	4	VALDORROS	2.022,64 €	1.213,58 €	2,00		3,50				3,50	2,00	7,50
75	8	COGOLLOS	7.948,97 €	4.769,38 €	2,00					3,50	3,50	2,00	7,50
76	50	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	33.261,69 €	12.500,00 €	2,00		3,50				3,50	2,00	7,50
77	76	CANICOSA DE LA SIERRA	36.969,18 €	12.500,00 €	2,00		3,50				3,50	2,00	7,50
78	6	BRAZACORTA	22.856,90 €	15.999,83 €	3,00				2,50		2,50	2,00	7,50
79	80	ARAUZO DE SALCE	12.132,78 €	8.492,95 €	3,00				2,50		2,50	2,00	7,50
80	101	CASTRILLO DE LA REINA	16.763,38 €	11.734,37 €	3,00			2,50			2,50	2,00	7,50
81	107	JUNTA DE TRASALOMA	19.162,53 €	13.413,77 €	3,00				2,50		2,50	2,00	7,50
82	118	CILLERUELO DE ABAJO	9.791,90 €	6.854,33 €	3,00				2,50		2,50	2,00	7,50
83	120	RUYALES DEL PARAMO	9.791,90 €	6.854,33 €	3,00				2,50		2,50	2,00	7,50
84	96	MERINDAD DE RIO UBIERNA	39.286,55 €	12.500,00 €	1,00		3,50	2,50			6,00	0,00	7,00
85	68	BRIZUELA	32.627,41 €	16.000,00 €	2,00		3,50	1,50			5,00	0,00	7,00
86	26	LERMA	17.227,98 €	10.336,79 €	1,00		4,00				4,00	2,00	7,00
87	34	UBIERNA	9.288,32 €	6.501,82 €	1,00					4,00	4,00	2,00	7,00
88	16	QUINTANADUEÑAS	7.405,78 €	4.443,47 €	1,00		3,50				3,50	2,00	6,50
89	35	MELGAR DE FERNAMENTAL	20.796,88 €	12.478,13 €	1,00				3,50		3,50	2,00	6,50
90	9	GUMIEL DE IZAN	4.879,82 €	2.927,89 €	2,00			2,50			2,50	2,00	6,50
91	70	VILLALUENGA DE LOSA	22.058,48 €	15.440,94 €	2,00				2,50		2,50	2,00	6,50
92	74	CASTRESANA DE LOSA	18.189,93 €	12.732,95 €	2,00				2,50		2,50	2,00	6,50
93	5	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	9.555,03 €	6.688,52 €	3,00				1,50		1,50	2,00	6,50
94	22	MECERREYES	10.816,53 €	7.571,57 €	3,00				1,50		1,50	2,00	6,50
95	23	SORDILLOS	1.850,01 €	1.295,01 €	3,00			1,50			1,50	2,00	6,50
96	31	MADRIGAL DEL MONTE	9.056,85 €	6.339,80 €	3,00				1,50		1,50	2,00	6,50
97	63	BARRIO DE BRICIA	14.571,30 €	10.199,91 €	3,00				1,50		1,50	2,00	6,50
98	77	CABEZON DE LA SIERRA	4.388,14 €	3.071,70 €	3,00			1,50			1,50	2,00	6,50
99	54	VILLADIEGO	3.774,41 €	2.264,65 €	1,00		5,00				5,00	0,00	6,00
100	109	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	33.550,69 €	12.500,00 €	1,00				5,00		5,00	0,00	6,00
101	121	LA PARTE DE SOTOSCUEVA	15.986,84 €	11.190,79 €	2,00			4,00			4,00	0,00	6,00
102	56	BERZOSA DE BUREBA	4.607,68 €	3.225,38 €	3,00			2,50			2,50	0,00	5,50
103	37	ARCOS DE LA LLANA	36.965,50 €	12.500,00 €	1,00			2,50			2,50	2,00	5,50
104	66	TAPIA	4.032,93 €	2.823,05 €	1,00			2,50			2,50	2,00	5,50
105	60	CUBILLOS DEL ROJO	9.310,95 €	6.517,67 €	2,00				1,50		1,50	2,00	5,50
106	38	CUBILLO DEL CAMPO	7.666,39 €	5.366,47 €	3,00				1,50		1,50	0,00	4,50
107	58	HUERTA DE ARRIBA	1.400,00 €	980,00 €	3,00				1,50		1,50	0,00	4,50
108	24	MOZONCILLO DE JUARROS	10.755,69 €	7.528,98 €	1,00				1,50		1,50	2,00	4,50
109	28	HONTOMÍN	14.483,70 €	10.138,59 €	1,00				1,50		1,50	2,00	4,50
110	64	VILLANUEVA MATAMALA	2.604,53 €	1.823,17 €	1,00			1,50			1,50	2,00	4,50
111	75	BELORADO	8.035,25 €	4.821,15 €	1,00		2,50				2,50	0,00	3,50

Quinto.- Conceder la subvención a las 26 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor y hasta agotar el total de presupuesto inicialmente vinculado a esta convocatoria.

Orden de concesión propuesta	Nº solicitud	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTAJACIÓN POBLACIÓN	PUNTAJACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTAJACIÓN SUBVENCIONES	PUNTAJACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
1	69	SUSINOS DEL PARAMO	19.484,93 €	13.639,45 €	3,00	5,00	5,00		2,50		12,50	2,00	17,50
2	2	VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	21.935,36 €	15.354,75 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
3	11	MONTECUBO DE LA DEMANDA	13.849,18 €	9.694,43 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
4	19	POZA DE LA SAL	25.865,93 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
5	40	HURONES	15.228,21 €	10.659,75 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
6	41	PALAZUELOS DE LA SIERRA	22.860,19 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
7	47	LA VID DE BUREBA	15.230,88 €	10.661,62 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
8	49	SARGENTES DE LA LORA	26.335,07 €	16.000,00 €	3,00		3,50	3,50	1,50	1,50	10,00	2,00	15,00
9	100	MAHAMUD	23.109,36 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
10	104	TOSANTOS	14.993,06 €	10.495,14 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
11	105	URREZ	11.957,30 €	8.370,11 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
12	111	CIADONCHA	24.594,59 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
13	113	NAVAS DE BUREBA	17.446,72 €	12.212,70 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
14	115	VILLAVERDE MOGINA	18.680,98 €	13.076,69 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
15	117	BARBADILLO DEL PEZ	24.974,55 €	16.000,00 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
16	119	VILLAGUIRAN DE LOS INFANTES	18.961,84 €	13.273,29 €	3,00	5,00	5,00				10,00	2,00	15,00
17	55	BERLANGAS DE ROA	15.979,15 €	11.185,41 €	3,00		5,00		2,50	3,50	11,00	0,00	14,00
18	57	BASCONCILLOS DEL TOZO	3.075,82 €	2.153,07 €	3,00	5,00	3,50				8,50	2,00	13,50
19	53	SANTA CRUZ DE LOS JUARROS	13.265,03 €	9.285,52 €	1,00	5,00	5,00				10,00	2,00	13,00
20	108	CUEVA DE JUARROS	7.542,34 €	5.279,64 €	1,00	5,00	5,00				10,00	2,00	13,00
21	36	VILVIESTRÉ DEL PINAR	22.698,85 €	12.500,00 €	2,00		5,00			4,00	9,00	2,00	13,00
22	106	CONDADO DE TREVIÑO	39.118,09 €	16.000,00 €	1,00		5,00		5,00	1,50	11,50	0,00	12,50
23	79	SANTA OLALLA DE BUREBA	8.409,82 €	5.886,87 €	3,00		5,00	2,50			7,50	2,00	12,50
24	67	CUBILLEJO DE LARA	8.859,96 €	6.201,97 €	3,00		5,00			3,75	8,75	0,00	11,75
25	14	PEÑARANDA DE DUERO	37.667,78 €	12.500,00 €	2,00		3,50	4,00			7,50	2,00	11,50
26	82	PANIZARES DE VALVIELSO	22.865,21 €	5.569,59 €	2,00		5,00		2,50		7,50	2,00	11,50

Sexto.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº SOLICITUD	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	BASE INCUMPLIDA
110	VALLE DE MENA	7.5
7	TORREGALINDO	7.5
89	CANTABRANA	7.5
73	VILLANGÓMEZ	3.1.1
116	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	7.5
71	CITORES DEL PARAMO	3.2
102	SOTRESGUDO	3.2
51	CASTRILLO DE RUCIOS	7.5
20	CIRUELOS DE CERVERA	4.1.1
103	PALACIOS DE LA SIERRA	3.1.1

Séptimo.- Al presente gasto por importe total de 300.000,00€, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR. En el supuesto de renuncia a la subvención por parte de alguna de las entidades locales beneficiarias, se proseguirá la concesión de subvenciones en el orden establecido en función de la asignación presupuestaria, comenzando por la solicitud con número de orden 26 (solicitud nº 82) ya que sólo se ha aprobado parcialmente su

presupuesto por agotar el presupuesto de la presente convocatoria. En este caso, se mayoraría también el presupuesto aprobado para el último beneficiario.

Octavo.- Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a la fase de ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

Noveno.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.- PROPUESTA PRIMERA RESOLUCIÓN INICIAL SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2022.

Toma la palabra el Sr. Director explicando que las subvenciones de transferencia de negocios y de adquisición de suelo industrial incrementaron su partida y módulo de ayuda después del COVID. Sin embargo, con la nueva recesión provocada por la guerra de Ucrania, ha provocado que no haya habido solicitudes de suelo industrial y las de transferencia no han crecido de acuerdo con las expectativas.

Con relación a la transferencia de negocios, con un presupuesto total de 200.000,00€ para 2022. Y de la cual corresponden 150.000,00€ a la primera resolución, sobre la que ahora se informa. Una vez expirado el plazo de solicitudes de la primera resolución de dicha convocatoria, correspondiente a las solicitudes recibidas hasta el 15 de junio de 2022, se han presentado un total de 8 solicitudes, de las cuales se propone excluir un total de 2 solicitudes por no cumplir con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El presupuesto total de las solicitudes propuesto para aprobar asciende a 310.706,92€, siendo el presupuesto total de las subvenciones propuestas para su concesión de 114.224,15€ (113.224,15€ por la transferencia de negocios y 1.000,00€ por el mantenimiento del empleo).

Por todo ello, sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir de las 8 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud:

Nº solicitud	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Cuantía TRASFERENCIA DEL NEGOCIO	Porcentaje de ayuda	Cuantía MANTENIMIENTO TRABAJADORES	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	CORNELIA ANTEMIR	Villadiego	24.355,68 €	60%	0,00 €	14.613,41 €
3	DAVINIA ADRIÁN CASTRO	Villalmanzo	7.331,24 €	60%	0,00 €	4.398,74 €
4	PABLO RODRÍGUEZ ALONSO	Basconcillos del Tozo	60.000,00 €	70%	1.000,00 €	26.000,00 €
5	MARÍA MERCEDES LÓPEZ FERNÁNDEZ	Trespaderne	32.020,00 €	60%	0,00 €	19.212,00 €
6	HERMANAS DIEZ VARONA, C.B.	Merindad de Valdeporres	140.000,00 €	70%	0,00 €	25.000,00 €
8	HERMELINDA BLANCO DE LAS HERAS	Villafranca Montes de Oca	46.000,00 €	70%	0,00 €	25.000,00 €



Segundo.- Conceder subvención, en primera resolución, a las 6 solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla, debido a que existe disponibilidad presupuestaria en la partida de la convocatoria de subvención para realizar la concesión.

Nº solicitud	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Cuantía TRASFERENCIA DEL NEGOCIO (€)	Cuantía MANTENIMIENTO TRABAJADORES (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
1	CORNELIA ANTEMIR	Villadiego	24.355,68 €	0,00 €	14.613,41 €
3	DAVINIA ADRIÁN CASTRO	Villalmanzo	7.331,24 €	0,00 €	4.398,74 €
4	PABLO RODRÍGUEZ ALONSO	Basconcillos del Tozo	60.000,00 €	1.000,00 €	26.000,00 €
5	MARÍA MERCEDES LÓPEZ FERNÁNDEZ	Trespaderne	32.020,00 €	0,00 €	19.212,00 €
6	HERMANAS DIEZ VARONA, C.B.	Merindad de Valdeporres	140.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €
8	HERMELINDA BLANCO DE LAS HERAS	Villafranca Montes de Oca	46.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €

Tercero.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

Nº solicitud	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Motivo de exclusión
2	HOSTELERÍA PUERTO DE POBLACION, S.L.	Valle de Valdebezana	NO VÁLIDO - Arrendamiento
7	RESIDENCIAL VIRGEN DEL CAMPO, S.L.	Valle de Valdebezana	NO VÁLIDO - Convenio de cesión de la gestión

Cuarto.- Al presente gasto por importe total de 114.224,15€, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

Quinto.- El importe del presupuesto de la convocatoria no asignado en primera resolución hasta llegar al 75% del presupuesto total de la misma (35.775,85€), tal y como establece la base 6.1., será añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución.

Sexto.- Publicar la presente primera resolución en la página web de SODEBUR pudiendo los interesados presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.4. de la convocatoria.

Séptimo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de una resolución del Presidente:

1. Resolución definitiva de la concesión de subvenciones dirigidas al digitalización, promoción y comercialización online 2022.

El Consejo se da por enterado.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. Javier Casado interesándose por si desde SODEBUR se han planteado alguna serie de ayudas o intervenciones para ayudar a las personas afectadas por el incendio que asoló la zona territorial de Arlanza.

Le responde el Sr. Presidente haciendo hincapié en que desde la Diputación Provincial de Burgos sí se está planteando realizar un plan de reforestación a través del departamento Sajuma, y que desde el IDJ también se han facilitado infraestructuras como señalizaciones, vallas... Añade que en el supuesto en que haya negocios afectados, desde nuestras líneas de ayudas, se les facilitaría todos los trámites, pero que también se está a la espera de las ayudas que puedan determinar otras Administraciones Públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.- José Luis M^a González de Miguel

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez